

75

Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-179-2019  
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

**ASUNTO:** El señor(a) Donald Josué Urizar Miranda, Representante legal del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), presenta el 17 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 4146 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 73 folios, mismo que corresponde al municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 4146 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), con número de ingreso PP-218-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Teodoro García Oxlaj, con cargo de Alcalde del Municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número veintiseis guión dos mil diecinueve (26-2019), de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (13-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio; **b)** El formulario CM 4146, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 4146 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 4146, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, Centro américa  
Tel 2378 3900



Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

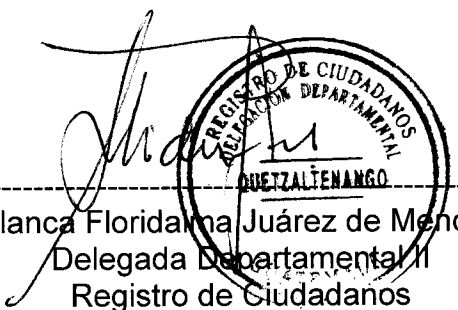
76


Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato.  
f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Teodoro García Oxlaj, del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), en el municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 4146 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a alcalde Teodoro García Oxlaj y Corporación Municipal del Municipio de Olintepeque del Departamento de Quetzaltenango, por el Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA). III) Notifíquese y; IV) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

  
f-----  
Blanca Floridama Juárez de Menchú  
Delegada Departamental II  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango

  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
DELEGACION DEPARTAMENTAL  
QUETZALTENANGO

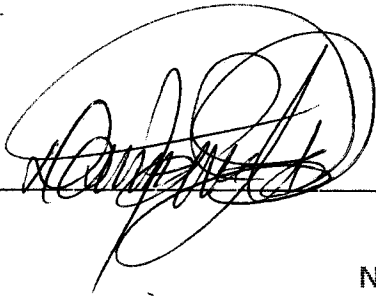
# Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.219-2019

Expedientes No.179-2019

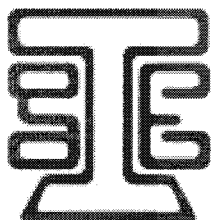
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintitres de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al señor Donald Josue Urizar Miranda Representante Legal del Partido Político Movimiento Semilla a nivel nacional, el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento setenta y nueve guión dos mil diecinueve del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental (DD-RQ-0901-R-179-2019), del municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al señor Donald Josue Urizar Miranda quien se identifica con el documento de identificación Personal Dos mil quinientos cuatro espacio cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos espacio cero novecientos uno (2504 54262 0901) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 

Notificador:

  
 Blanca Floridalma Juárez de Menchú  
 Delegada Departamental  
 Delegación  
 Departamental del Registro de  
 Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
 Registro de Ciudadanos  
 Organizaciones Políticas  
 Guatemala, C. A.

Formulario

4146

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUETZALTENANGO\*OLINTEPEQUE\*\*

Organización Política MOVIMIENTO SEMILLA

Fecha y hora: 25 de marzo de 2019 10:37

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2527935950901	TEODORO GARCÍA OXLAJ	2527935950901	23/09/56	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2190821540903	JUAN CARLOS ALVAREZ LÓPEZ	2190821540903	04/03/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1756477630904	MAXIMILIANO RODAS LÓPEZ	1756477630904	08/06/40
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1784909460903	ROLANDO FILIMACO GONZALEZ CASIMIRO	1784909460903	16/04/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2529516540903	JOSÉ MARIA MAZARIEGOS AGUSTIN	2529516540903	25/09/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1841545960903	MYNOR OTONIEL CALVAC OROXOM	1841545960903	07/05/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1828485580903	ANGEL ABRAHAM COP PÉREZ	1828485580903	16/03/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2133975280903	KEVIN RONAL OXLAJ CHANAX	2133975280903	12/06/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	3531896260804	PAOLA JOHANA PÉREZ LOL	3531896260804	08/02/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	3848621440903	JULIO CÉSAR GONZÁLEZ	3848621440903	29/08/86
BOLETA NO ENCONTRADA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE